



RESOLUCIÓN DE 23 DE AGOSTO DE 2018, DEL SUBSECRETARIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE **DOS PUESTOS COMO INVESTIGADOR DOCTOR**, FUERA DE CONVENIO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, EN EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, CON CARGO A LOS PROYECTOS: **"DESARROLLO DE INMUNÓGENOS Y ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN PARA OPTIMIZAR LA INDUCCIÓN DE ANTICUERPOS DE AMPLIO ESPECTRO (BNAB) FRENTE AL VIH-1 (PI17CIII/00049)"**, Nº EXP. **MPY-126/18- INV. DOCTOR** Y **"LA INFLAMACIÓN Y LOS MACRÓFAGOS COMO POTENCIALES DIANAS EN ENFERMEDADES INTERSTICIALES PULMONARES. ESTUDIO DE NUEVOS REGULADORES Y AGENTES TERAPÉUTICOS (PI17CIII/00012)"**, Nº EXP. **IERPY-M108/18- INV. DOCTOR**, PUESTOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018, EN EL ISCIII

LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas, para cubrir dos plazas de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la categoría de Investigador Doctor, con destino en el Instituto de Salud Carlos III, convocada por Resolución del Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades de fecha 21 de junio de 2018, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia que figuran en los Anexos I y II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en los tablones de anuncios del Instituto de Salud Carlos III y en su página web: <http://www.isciii.es> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web: <http://administracion.gob.es/>.

Segundo.- Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (C/ Sinesio Delgado, nº4-28029 Madrid).

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su admisión, serán definitivamente excluidos en el proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en los listados de admitidos y excluidos, se expondrán en los mismos lugares que las listas iniciales.

Madrid, 23 agosto de 2018

El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades.

Pablo Martín González



ANEXO I
LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS
MPY-126/18- INV. DOCTOR

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	CABANILLAS VEGA	LAURA
2	GARCIA CABALLERO	DANIEL
3	HERNANDEZ SAN MIGUEL	ESTHER
4	SANCHEZ MERINO	VICTOR MANUEL
5	TIRADO VELEZ	JOSE MANUEL
6	TRENTO MARTINO	MARIA ALFONSINA
7	VAZQUEZ MORON	MARIA SONIA

ANEXO I
LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS
IERPY- M108/18- INV. DOCTOR

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	ACEBO PAIS	PALOMA
2	HERNANDEZ SAN MIGUEL	ESTHER
3	HIGUERAS LOPEZ	MARIA ANGELES
4	TIRADO VELEZ	JOSE MANUEL
5	TRENTO MARTINO	MARIA ALFONSINA



ANEXO II
LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
MPY-126/18- INV. DOCTOR

No consta ningún candidato con causa de exclusión

ANEXO II
LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
IERP- M108/18- INV. DOCTOR

No consta ningún candidato con causa de exclusión

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A. Solicitud presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia de la titulación requerida o la presentada no es la exigida en la convocatoria para acceder a la plaza a que se opta.
- C. Solicitud incompleta por no indicar la convocatoria, número de expediente, código de contrato, o los señalados no corresponden a esta convocatoria.
- D. Solicitud incompleta por no estar firmada y/o faltar datos de identificación.
- E. No poseer la nacionalidad, conforme al punto 2.1. de la convocatoria.
- F. Haber sido contratado mediante esta modalidad, por un tiempo superior a cinco años o superarlos como consecuencia de la contratación propuesta en esta convocatoria.